

Treinta años del golpe de Estado

María Valeria Barbuto*

Las conmemoraciones del golpe de Estado, los 24 de marzo de todos los años, son una exhortación al ejercicio de la memoria. Se trata de ocasiones donde no sólo se recuerda. También se propone al conjunto social que sea partícipe del proceso de hacer memoria y que renueve el compromiso con la democracia, a la vez que se demanda a los poderes del Estado la adopción de medidas necesarias para llegar a la verdad y a la justicia y así garantizar la no repetición de los crímenes.

El 30° aniversario del golpe de Estado sumó la relevancia que la sociedad les otorga a las conmemoraciones emblemáticas. Al igual que en 1996 y en 2001, la importancia otorgada por todos los actores políticos y sociales transformó esta fecha en un suceso durante muchos meses.

Todas las conmemoraciones además de mantener intacta la demanda contra la impunidad también tomaron una impronta particular en el contexto en el que tuvieron lugar. Han dialogado e interactuado con los hechos políticos y con la situación social e institucional en la que se desarrollaron.

Desde la conmemoración de los 20 años del golpe, las actividades han sido organizadas y promovidas por los más diversos grupos: organismos de derechos

* Integrante del Programa Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado del Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS. Agradecemos la colaboración de Ricardo Fava, antropólogo, integrante del CELS.

humanos, de víctimas y familiares; organizaciones barriales, escuelas, universidades y agrupaciones universitarias; grupos de arte y artistas; centros culturales, movimientos políticos; gremios y sindicatos; grupos de exiliados; y, más recientemente, organismos oficiales de todas las esferas (cultural, de derechos humanos, educativa, etc.). Cada una de ellas tuvo un contenido específico, mostró una faceta de la represión o un aspecto de la resistencia, intentó echar luz sobre alguna dimensión del proceso social, político e histórico. Hay una vocación de particularidad en cada una de estas actividades, propuesta desde la identidad de quienes la organizan o de aquellos a los que se dirigen. Sin embargo, todas tuvieron en común la exhortación a realizar un ejercicio de memoria.

Se trata de una memoria que, aún está marcada por la legitimidad que le otorgan las demandas y los principios sostenidos por el movimiento de derechos humanos.

La conmemoración de los 30 años del golpe conjugó la amplia legitimidad social que se había expresado en aquella de los 20 años y el reclamo de justicia y la incursión en algunas preguntas sobre la historia política que caracterizaron los 25 años, con la concreción de los juicios y la participación activa de las instancias de gobierno en la construcción de memoria.

La inminencia de los juicios orales contra el Turco Julián en la ciudad de Buenos Aires y contra Miguel Etchecolatz en La Plata, ubicaron a la memoria en el marco de la concreción de una histórica demanda y de un hito invaluable para la sociedad argentina.

Los treinta años también estuvieron marcados por los debates ligados a las Fuerzas Armadas: la denuncia del espionaje en una base de la Armada en la ciudad de Trelew, las palabras de repudio por parte de los tres altos mandos militares, las discusiones sobre reformas. Las repercusiones de la política gubernamental vinculada a la dictadura y la obtención de las dos primeras condenas pusieron el tema castrense en un primer plano.

Los 30 años fueron también la ocasión para indagar sobre el proceso previo al golpe y sobre las organizaciones armadas. Aunque estas preguntas tampoco han surgido este año, es importante destacar que se han profundizado. Esta característica pudo verse claramente en la amplia cobertura mediática con documentales, programas especiales y campañas producidos por los canales televisivos.

En el ámbito público no sólo los medios estuvieron presentes, el arte tuvo una extensa cantidad de actividades. El Centro Cultural Recoleta, el Palais de Glace, el Centro Cultural de la Cooperación, el Centro Cultural Rojas, universidades nacionales y provinciales y centros culturales barriales realizaron exposiciones de arte, fotografía, video, etc. El Teatro Colón puso en escena una función especial en la cual la Orquesta y el Coro Estable interpretaron la Sinfonía *Resurrección*, de Mahler, proponiendo una “reflexión por la vida y los derechos humanos”. El director artístico del Colón explicó que se trata de la sinfonía que fue

interpretada en 1999 cerca del campo de concentración nazi de Buchenwaldt y que se trata por razones artísticas de un canto de esperanza.

1. La definición de las instancias públicas

Las acciones gubernamentales en favor de la construcción de la memoria sobre el terrorismo de Estado se han destacado en los últimos años y han generado consecuencias importantes en el proceso social y político en torno del tema.

Para imponer la impunidad, los sucesivos gobiernos constitucionales desde 1983 afirmaron que hacer justicia implicaba un riesgo político o, en otras palabras, que para construir la democracia era necesario hacer concesiones a la ley. Sumado a ello, plantearon la conveniencia de solucionar los conflictos sociales a partir de la reconciliación pues, se explayaron, los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado no eran problemas del presente y se necesitaba comenzar a mirar con perspectiva de futuro.

El movimiento de derechos humanos dio un ejemplo de entereza y mantuvo sus demandas. Éstas tuvieron como eje no sólo la reivindicación de un grupo de afectados, sino también una vocación social que planteó el apego a las normas y la realización de justicia como base del fortalecimiento institucional. Sin embargo, al igual que aquella resistencia a la dictadura que era perseguida por su peligrosidad, durante muchos años de democracia la demanda de juicio, verdad y memoria fue criticada por perniciosa para la estabilidad política. El entonces presidente Carlos Menem, por ejemplo, al cumplirse 22 años del golpe de Estado, se lamentó de “que unos pocos no comprendieran el acto de grandeza y coraje que significó la pacificación y que continúen hoy encerrados en sus odios autistas. Dios los juzgará, los argentinos ya lo hemos hecho”.¹

La magnitud del impacto producido por la afirmación estatal de los valores de justicia, verdad y memoria sólo es posible de entender en relación con esta impunidad que reinó durante 18 años.

Algunos avances ya habían sido dados para la conmemoración del 25° aniversario del golpe. En la ciudad de Buenos Aires los organismos de derechos humanos ya habían logrado que funcionara un proyecto de Parque y Monumento en homenaje a las víctimas,² un año atrás la legislatura había votado una ley que reclamaba la ESMA para un museo de la memoria,³ el mismo 24 de mar-

¹ *Página/12*, “‘El valor de la memoria’ en una carta de Menem”, 25 de marzo de 1999.

² La ley 46 de construcción del Parque de la Memoria y Monumento a las Víctimas del terrorismo de Estado fue votada en 1998. Un año después se realizó un concurso de esculturas y fue colocada la piedra fundamental. En la actualidad ya fueron instaladas tres esculturas y se puede visitar la Plaza de Acceso del Parque. Se espera inaugurarlos en su totalidad en el 2007.

³ Ley 391/2000.

zo de 2001 una campaña conjunta del Ejecutivo y las organizaciones se presentó con el eslogan “El golpe no nos afectó la memoria” y el gobierno envolvió su edificio en una gran bandera con el lema “24 de marzo de 1976-Nunca Más”. Desde entonces, la ciudad ha dado sus debates, pero manteniendo una línea en educación, cultura y derechos humanos destinada a construir memoria del terrorismo de Estado.

La postura del gobierno nacional a partir de 2003 tuvo, sin duda, un impacto trascendental que ha quedado señalado en algunos hitos, como la definición del presidente de la Nación a favor del juzgamiento y la devolución de los terrenos del predio de la ESMA a la ciudad para ser destinados a un espacio de memoria. Pero en líneas generales, la inclusión del tema en la agenda de prioridades políticas, retomando las demandas históricas del movimiento de derechos humanos, produjo un cambio en todos los actores políticos.

Uno de esos cambios, fundamentales de cara al significado de la conmemoración de los 30 años del golpe, es que estas demandas han ganado espacios sociales e institucionales y han dejado de ser accesorias.

Un cambio que, desde distintas perspectivas, conlleva riesgos importantes. Mucho se ha discutido sobre los riesgos que implica que la memoria del terrorismo de Estado sea parte de la historia oficial. Cabe reconocer que el riesgo existe por las implicaciones que tiene el señalamiento realizado por el Estado que suele redundar en la uniformidad de sentidos. Sin embargo, este proceso no sucede por el simple reconocimiento institucional. Es imprescindible que reflexionemos sobre los mecanismos institucionales, sociales y políticos de reproducción de esos relatos para poder transformarlos.

Sin embargo, el riesgo vale la pena, pues el compromiso de las instancias gubernamentales con las políticas de memoria y la concreción de las demandas históricas fueron fundamentales para allanar el camino que inició el fin de la impunidad. Nada se hubiera logrado sin la tenacidad de los organismos de derechos humanos, las víctimas y sus familiares, y sin las condiciones generadas por algunos miembros del Poder Judicial, incluso durante los años en los que estuvo limitada la posibilidad de justicia y memoria. La construcción de la memoria generó un proceso social y cultural que es el sostén de la justicia. Las decisiones políticas tomadas por algunos gobiernos impactaron sobre la mayoría de la población y sobre los distintos actores políticos de manera favorable.

En un país donde la impunidad existe no sólo para los crímenes de la dictadura, que el Estado se comprometa con los derechos humanos es una herramienta más para establecer los criterios sobre los que asentar la democracia.

Para que los proyectos de memoria no se cristalicen ni caigan en el olvido todos los involucrados (actores gubernamentales y no gubernamentales) debiéramos procurar que se trate de espacios en construcción permanente y de señalamiento colectivo, integrados más por preguntas que por respuestas, por escu-

cha y por interpelación, por pluralidad más que por predominio de las voces de algún grupo.

Una responsabilidad que sólo le cabe al gobierno es traducir su voluntad en políticas de Estado. Que el gobierno retomara algunos de los reclamos históricos, como parte de la agenda pública, ha sido uno de los factores en la restitución de la legitimidad a la democracia luego de la crisis del 2001. También, entre otros factores, le ha otorgado al propio gobierno un apoyo que no tenía antes. Ahora bien, es imprescindible que estos hechos se traduzcan en mecanismos permanentes del Estado para que más allá de su impacto coyuntural sean simientes de la democracia. Si las iniciativas de memoria sólo generan ventajas políticas coyunturales habremos retrocedido socialmente.

2. La conmemoración y los temas militares

—“...y a ese militante del CEMIDA... ¿bajo qué cargo le metemos los treinta días de arresto?
—Póngale por ‘apología de la democracia’...”⁴

El lugar que la memoria ocupó en la agenda presidencial durante el 2004, durante 2006 parecen haberlo ocupado los temas castrenses. Así, en la Casa de Gobierno se restituyó el grado a un militar perseguido por la dictadura y, *post mortem*, a otro uniformado asesinado por la Triple A, y el acto central por el acto central se realizó en el Colegio Militar de El Palomar.

El 23 de marzo de 2006, en un acto realizado en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, el presidente Néstor Kirchner, restituyó el grado militar a Juan Jaime Cesio y envió el pliego para su ascenso al grado de general. De la misma manera lo hizo *post mortem* con el oficial Martín Rico. Los ascensos de Cesio fueron negados desde diciembre de 1973, en enero de 1974 pasó a integrar la lista de condenados por la Triple A y en 1983 un tribunal de honor de la dictadura lo condenó por gravísimas faltas. Los militares entendieron que había antepuesto su condición de ciudadano a la de militar y le quitaron el grado, título y uniforme. En 1984, participó de la fundación del Centro de Militares para la Democracia Argentina (CEMIDA).⁵ Martín Rico fue asesinado en 1975 mientras investigaba las actividades de la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A).

Kirchner definió el acto como un “estricto cumplimiento de la Constitución Nacional y la ley” y “un fuerte símbolo y mensaje para que se premie a los

⁴ Humor gráfico, “Persecuciones”, *El Periodista de Buenos Aires*, 24 de julio de 1987

⁵ El CEMIDA fue fundado por miembros retirados y ex integrantes de las Fuerzas Armadas, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina. Para mayor información puede consultarse su página de Internet, <www.cemida.com.ar>.

militares que sirven a la democracia en su profesión y se integran al país como ciudadanos".⁶

Los ascensos fueron aprobados en el Senado de la Nación el 19 de abril de 2006. Cesio fue ascendido con retroactividad al 31 de diciembre de 1973 y Martín Rico al 27 de marzo de 1975.

El acto central en conmemoración de los 30 años del golpe se realizó en el Colegio Militar en El Palomar. En su origen, la ceremonia se iba a llevar a cabo en el Edificio Libertador, pero según coincidieron todas las versiones públicas, no era posible garantizar la seguridad del acto. Entre los problemas previstos se encontraba la posibilidad de que irrumpieran algunos personajes que se oponen a los juicios y a la política gubernamental en temas de memoria.

Esta situación ya había sucedido en el acto del Día de la Mujer en Casa de Gobierno, cuando Cecilia Pando, miembro de la Asociación de Familiares y Amigos de los Presos Políticos de Argentina (AFyAPPA) interrumpió el discurso presidencial para quejarse por el trato dado a ella y a su marido militar. La controversia se inició en 2005 con una carta de la señora Pando publicada en el diario *La Nación* en la que criticaba la decisión de Kirchner de remover al Obispo Castrense. En virtud de los dichos de su mujer, el mayor Pedro Rafael Mercado fue objeto de actuaciones administrativas que culminaron en diciembre de 2005 con su retiro obligatorio. Desde que fue separado de las Fuerzas Armadas, ha trabajado en una empresa de seguridad privada y es secretario de redacción de una revista llamada *B1 (vitamina para la memoria de la guerra de los '70)* que se distribuye en los actos de reivindicación de lo actuado por las Fuerzas Armadas.⁷

Las reivindicaciones al terrorismo de Estado y los homenajes a los militares muertos en los años setenta y a las víctimas de acciones de las organizaciones armadas no son nuevos. Sin embargo, se incrementaron e hicieron sistemáticos en el último año. También se destaca la aparición de algunos voceros muy jóvenes de estas reivindicaciones. Algunos de ellos, militares retirados o echados de las fuerzas y familiares de miembros de éstas., sus planteos renuevan la teoría de juzgar todo el proceso político en calidad de terrorismo, o la de cerrar el tema con olvido y reconciliación.

⁶ Fuente: <www.presidencia.gov.ar>, "Palabras del presidente Néstor Kirchner en el acto de ascenso a coronel de los oficiales superiores Martín Rico y José Jaime Cesio".

⁷ El Ejército inició actuaciones ante la justicia militar contra el Mayor Mercado y se le aplicó una sanción disciplinaria de 20 días de arresto por no informar a la superioridad sobre las afirmaciones de su mujer que afectarían a las instituciones militares. El CELS se pronunció en contra de la medida por ser violatoria de la libertad de expresión. El presidente Kirchner en su calidad de comandante en jefe del Ejército dejó sin efecto la sanción. En diciembre de 2005, el general Bendini envió el pliego de Mercado a la Junta de Calificaciones para que evaluaran su pase a retiro obligatorio. La Junta de Calificaciones le asignó al mayor Mercado la clasificación de inepto para las funciones de su grado por tener una conducta omisiva que afectaría su ética profesional, debiendo en consecuencia pasar a retiro obligatorio.

Los grupos de familiares de militares ya habían amenazado con acciones públicas de protesta si se colocaba la placa conmemorativa en el Edificio Libertador. La llegada efectiva de la justicia modificó el escenario de enfrentamiento para algunos grupos nostálgicos del orden impuesto por el terrorismo de Estado, que son extremadamente reducidos y aislados, pero que aún generan algunas solidaridades entre miembros de las fuerzas y gran repercusión mediática.

En este contexto se evaluó el cambio de lugar para la realización de la ceremonia. Finalmente en el Colegio Militar, la ministra de Defensa Nilda Garré descubrió una placa que dice: “Nunca más golpe y terrorismo de Estado. Por siempre respeto a la Constitución Nacional. Verdad y Justicia”. El Presidente, en su discurso, repudió el golpe de Estado y puso el acento en las responsabilidades de otros actores sociales que no son las Fuerzas Armadas.

Los golpes de Estado padecidos por los argentinos han tenido en el siglo xx una larga, luctuosa y difícil historia y nunca constituyeron sólo episodios protagonizados por militares. Sectores de la sociedad, de la prensa, de la Iglesia, de la clase política argentina, ciertos sectores de la ciudadanía tuvieron también su parte cada vez que se subvertía el orden constitucional. Lo digo porque no todos han reconocido todavía su responsabilidad en los hechos.

La fuerte impronta de la fecha en el ámbito militar también quedó clara luego de que los tres jefes de las fuerzas emitieran mensajes condenando el terrorismo de Estado. Así lo hizo el jefe de la Armada, almirante Jorge Godoy el 3 de marzo con ocasión del acto por el 149º aniversario de la muerte del almirante Guillermo Brown. El 9 de marzo el brigadier general Eduardo Schiaffino realizó una autocrítica caracterizada por el reconocimiento institucional de los crímenes cometidos por integrantes de la Fuerza Aérea: “La Fuerza Aérea, que hoy me toca conducir, asume la obligación moral ante la Nación de reconocer los hechos contra la dignidad del hombre cometidos por integrantes de nuestra institución en aquellos días”. El brigadier debió ocuparse luego de aclarar que se trataba no sólo de reconocer sino también de repudiar los crímenes que ofenden la dignidad humana. Por último, lo hizo el Jefe del Estado Mayor del Ejército, teniente general Roberto Bendini el 16 de marzo en un acto por el 194º aniversario de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo. En esa oportunidad Bendini asumió responsabilidades institucionales, reafirmó el apoyo a la verdad y la justicia y cuestionó el proceso militar desde su política económica.

En el contexto de muchos meses de discusión sobre el papel de las Fuerzas Armadas en la dictadura y de los cambios realizados y por realizar en la democracia, la denuncia sobre la existencia de tareas ilegales de inteligencia en la Armada se presentó como un dato incuestionable. Cuando en el mes de marzo un miembro del sector de inteligencia de la Base de Trelew denunció estas

actividades, las autoridades judiciales pudieron comprobar la existencia de archivos con información ilegal. También se comprobó que la organización de los archivos respondía a los mismos criterios de investigación y de catalogación utilizados por las fuerzas durante la dictadura.

3. Controversias sobre la memoria

Al iniciar su discurso en el Colegio Militar, Kirchner aludió a la ley 26.085 que estableció el 24 de marzo “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”,⁹ como feriado nacional. Tras aclarar que se trata de un feriado “inamovible” prosiguió:

Debe ser ésta, entonces, una jornada de duelo y homenaje a las víctimas y también para la reflexión crítica sobre la gran tragedia argentina que se abrió un día como hoy de 1976 con el golpe militar que fue el camino y el instrumento del terrorismo de Estado, la más cruenta de las experiencias antidemocráticas que nuestra Patria haya padecido.

La referencia es entendible en el marco de la discusión pública que tenía lugar entre defensores y detractores del proyecto. Las primeras críticas plantearon que esta iniciativa transformaba el 24 de marzo en un día turístico, y que con ello el gobierno buscaba desmovilizar a la gente en vez de convocarla a reflexionar y a participar. Hubo quienes no dudaron de las buenas intenciones del gobierno, pero opinaron que no sería de utilidad para la construcción de la memoria colectiva. También se opuso el argumento de que no se debe confundir con un día de festejo. Incluso algunos miembros de organismos de derechos humanos, como el Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel le solicitó al Presidente que diera marcha atrás con la iniciativa. Otros, como las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora apoyaron la sanción del feriado cuando les fue asegurado que se trataría de una fecha inamovible.

Es inútil discutir si el gobierno propuso la incorporación del 24 de marzo a los feriados nacionales con un sentido de festejo o como un mecanismo para fomentar el turismo. Tampoco es posible pensar que los feriados nacionales son solamente e incluso vividos como festejo. Más productivo sería reflexionar sobre las consecuencias que tiene la incorporación de esta fecha al calendario de fechas “oficiales”.

El 24 de marzo ya estaba establecido como Día de la Memoria con la obligatoriedad de ser un día de recordación en los establecimientos públicos, en

⁸ Ley 26.085, sancionada el 15 de marzo de 2006 y promulgada el 20 de marzo de 2006.

⁹ Ley 25.633, sancionada el 1 de agosto de 2002 y promulgada el 22 de agosto de 2002.

particular las escuelas. En este sentido, sería importante revalorizar y profundizar lo que ya hemos ganado para poder dar nuevos pasos. Al reflexionar sobre la última dictadura militar, deberíamos tratar, por ejemplo, de otorgarles un valor distintivo a otras fechas vinculadas a los logros de la lucha en defensa de los derechos humanos. No se trata de que las fechas deban ser “festejos”, incluso ellas no deberían ser declaradas feriados.

Los temas vinculados a la memoria de la dictadura se han transformado en un instrumento de construcción de sentido político. Nos encontramos frente a una oportunidad única para complejizar nuevas miradas que vinculen el repudio a la dictadura con la promoción y defensa de derechos, y que a su vez puedan evocar no sólo la represión y la derrota colectiva que son tradicionalmente las conformadoras de la historia “patria”.

Otra controversia destacada se dio en torno de la nueva publicación del informe *Nunca Más* de la CONADEP. La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación publicó una edición conmemorativa de los 30 años del informe incorporando un nuevo prólogo. La polémica se instaló a partir de que el diario *La Nación* informara que el gobierno había cercenado algunas partes del prólogo escrito por Ernesto Sabato por tratarse de la defensa de la “teoría de los dos demonios”. Para cuando el subsecretario de Protección y Promoción de Derechos Humanos Rodolfo Mattarollo aclaró que nada se había alterado, la discusión ya estaba instalada.

Algunos integrantes del partido radical plantearon que este prólogo intentaba negar la política de derechos humanos del primer gobierno democrático. Algunos miembros de la CONADEP, opinaron que se menospreciaba el trabajo realizado en los primeros años de transición y que el *Nunca Más* no avaló la teoría de los dos demonios.

De más está recordar que la CONADEP y el informe *Nunca Más* fueron hitos indiscutidos de la recuperación de la democracia y de la construcción del repudio al terrorismo de Estado. Pero las implicaciones de la llamada teoría de los demonios nos llevan a otro debate. La investigación y el informe estuvieron claramente dirigidos a los delitos cometidos por el Estado terrorista y, en ese sentido, desde la concepción de las graves violaciones a los derechos humanos las víctimas estuvieron fuera de toda discusión política e ideológica. Dicho esto cabe reconocer que el prólogo del *Nunca Más* prefigura lo que se construyó en algunos hechos anteriores y en muchos posteriores como la teoría de los dos demonios: dos grupos violentos, de derecha y de izquierda, y una sociedad tercera, ajena e intachable ante el terror.

La inclusión de un nuevo prólogo en sí misma no debería haber sido una discusión pública. Cualquier reedición lleva uno, en especial la de la conmemoración de los 30 años del golpe. Además, este libro publica la actualización de los datos de la nómina de víctimas. Que en su contenido contradiga las posiciones políticas del entonces presidente de la CONADEP, tampoco es una ra-

zón de escándalo pues el gobierno puede y hasta debe hacer pública sus posturas ideológicas.

Sin embargo, el gobierno debiera comunicar este tipo de acciones con más vocación de solidez institucional que de impacto político. Sumado a ello, el discurso refundacional que se promueve en términos de memoria no ayuda a que se produzcan discusiones constructivas. Los términos absolutos tienden a simplificar y a poner en segundo plano muchas de las acciones realizadas. Por otra parte, hay decisiones políticas que en sí mismas implican una inflexión social y que no requieren la necesidad de impostarse.

El ex presidente Raúl Alfonsín reiteró la controversia con el gobierno iniciada en el acto de entrega de la ESMA en el 2004: “Cuando piden disculpas por estos 20 años en los que no se hizo nada, se olvidan del Juicio a las Juntas”.¹⁰ Tal como lo viene haciendo en los últimos años, revalorizó el Juicio a las Juntas y la CONADEP, y justificó las leyes de perdón en una genealogía histórica en la que no existe el movimiento de derechos humanos.

El 24 de marzo de 2006, frente a la ESMA, Alfonsín dio un discurso con severas críticas hacia las políticas del gobierno de Kirchner y en el que expresó su adhesión a la anulación de los indultos.

Otras actividades, tan importantes aunque menos controvertidas, sucedieron en el ámbito educativo y cultural. El Ministerio de Educación realizó un proyecto especial para el ciclo lectivo destinado a la conmemoración del golpe de Estado, que incluyó el libro *Treinta ejercicios de memoria* (que presenta imágenes y relatos de las vivencias durante la dictadura) materiales para abordar el tema en las aulas (como afiches y CD interactivos, cuentos, etcétera).

Una iniciativa de gran importancia, aunque con poca trascendencia pública y menor cobertura mediática, fue la realización en Buenos Aires de las sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por primera vez desde su creación a instancias de la cancillería. La Corte sesionó durante tres días en los que analizó los casos de Chile, Venezuela y Perú. Los jueces, junto al canciller Jorge Taiana y al cuerpo diplomático visitaron el predio de la ESMA.

Durante estas sesiones la Corte dictó un fallo histórico en lo que hace a delitos de lesa humanidad en el caso de un ejecutado político, Luis Almonacid Arellano, asesinado en Rancagua, en septiembre de 1973, durante el régimen pinochetista. En este caso se discutió la legalidad del decreto ley 2.191 de autoamnistía¹¹ y se resolvió en el mismo camino abierto por el caso Barrios Altos de Perú en el año 2001.

¹⁰ *Clarín*, “La pelea por el 2007: el ex presidente declaró como testigo en el juicio a Etchecolatz”.

¹¹ El decreto ley 2.191 de 1978 fue dictado por el gobierno militar de Augusto Pinochet y concedió una amnistía a todos los involucrados en ciertos actos criminales cometidos durante la vigencia del estado de sitio entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978. Este período estuvo caracterizado por violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos (tortura, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales).

La Corte Interamericana sentenció que el Estado debe asegurar que el decreto de autoamnistía chileno no siga obstaculizando la investigación y juzgamiento de éste y otros casos de graves violaciones a los derechos humanos. Asimismo señaló que las

Leyes de amnistía con las características descritas conducen a la indefensión de las víctimas y a la perpetuación de la impunidad de los crímenes de lesa humanidad, por lo que son manifiestamente incompatibles con la letra y el espíritu de la Convención Americana e indudablemente afectan derechos consagrados en ella.

Al vincular las graves violaciones a los derechos humanos con el derecho penal internacional limita la materia no amniable, fija la norma de derecho imperativo sobre crímenes de lesa humanidad y apoya el planteo de que no se viole el principio de legalidad. Además impone el deber al Poder Judicial de abstenerse de aplicar leyes de amnistía y de hacer control de legalidad.

La visita de la Corte tuvo el objetivo de vincular, en una fecha tan particular para nuestro país, la enorme trascendencia que ha tenido el sistema interamericano de derechos humanos en el juzgamiento de los crímenes de la dictadura. Argentina ha cumplido un papel destacable en la construcción de dicho sistema y sus órganos de instrumentación.

El proceso vinculado al terrorismo de Estado y el posterior reclamo de justicia fueron pioneros en la edificación de los vínculos con el sistema interamericano que marcan hoy buena parte de la problemática en derechos humanos como la libertad de expresión, la libertad sindical o las condiciones carcelarias.

Los 30 años debían haber sido una ocasión privilegiada para instalar esta discusión entre otras, en el ámbito público. Las autoridades deberían dedicarse a impulsar estas miradas más que las narraciones ya instaladas sobre nuestra historia.

4. Política económica, corrupción y dictadura

La discusión sobre el modelo económico de la dictadura y sus consecuencias también ocupó una parte del debate. Por un lado, y como ya es habitual, formó parte del contenido de denuncia de las organizaciones de derechos humanos. Otras organizaciones, como la Central de Trabajadores de Argentina (CTA) abordaron fuertemente el tema en varias de sus actividades.

La ministra de Economía lo tuvo en la agenda de la conmemoración de su cartera y el propio presidente Kirchner lo puso en el centro de su discurso en el Colegio Militar:

Sólo así podían imponer un proyecto político y económico que reemplazara al proceso de industrialización sustitutivo de importaciones por un nuevo modelo de valorización financiera y ajuste estructural con disminución del rol del Estado, endeudamiento externo con fuga de capitales y, sobre todo, con un disciplinamiento social que permitiera establecer un orden que el sistema democrático no les garantizaba.

Como en otras ocasiones, la experiencia chilena con respecto al general Augusto Pinochet prefiguró el cuestionamiento a los delitos económicos de la dictadura argentina. Desde el 2004 el general chileno y su familia son investigados por sus voluminosas cuentas en bancos extranjeros. Durante el 2006, mientras estallaba un nuevo escándalo contra el dictador chileno, en nuestro país se hizo incipiente el vínculo entre la corrupción, el enriquecimiento y los delitos de lesa humanidad. Estos hechos cuestionan el núcleo de quienes defienden las dictaduras argumentando que los métodos pudieron ser errados, pero los motivaba un ideal de servicio patriótico y de restablecimiento del orden.

Un caso testigo tuvo importantes definiciones durante el 2006. Los empresarios textiles Federico y Miguel Gutheim fueron detenidos entre fines de 1976 y principios de 1977 por orden de un decreto firmado por Videla y el ministro del Interior Albano Harguindeguy y con la intervención del ministro de Economía Martínez de Hoz. Los tres jefes del proceso militar pretendían que los empresarios firmaran un acuerdo de negocios con Hong Kong. Incluso durante su cautiverio fueron trasladados forzosamente a reuniones con las empresas asiáticas.

La denuncia por estos hechos inició una causa judicial en el año 1985 por secuestro extorsivo reiterado. En 1988 la Sala II de la Cámara Federal confirmó los procesamientos de Videla y Harguindeguy pero desprocesó a Martínez de Hoz. Los tres fueron beneficiados con los indultos de Menem.

En junio de 2006, el fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, Manuel Garrido, opinó que los indultos otorgados al ministro de Economía Martínez de Hoz y al general Albano Harguindeguy son inconstitucionales. En el mismo dictamen consideró que no correspondía hacerlo en el caso de Videla por la existencia de cosa juzgada.¹²

Finalmente, el 4 de septiembre el juez Oyarbide, que entiende en la causa, anuló los decretos 1002/89 y 2745/90.¹³ Videla, Harguindeguy y Martínez de Hoz serán investigados y juzgados por secuestro extorsivo como delito conexo a la privación ilegal de la libertad.

¹² Al momento de dictarse el indulto, el entonces fiscal de Investigaciones Administrativas, Ricardo Molinas, ya había solicitado una condena de diez años de prisión para Videla.

¹³ El planteo de anulación de los indultos fue presentado por la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, por la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y por la Secretaría de Derechos Humanos, que se presentó como querrelante.

En relación con la situación de aquellos beneficiados con los indultos presidenciales de la década del 90, el debate central durante el 2006 se dio en torno de quién es el responsable de dictar su anulación. En una declaración muy positiva, el presidente Kirchner en el mes de marzo pidió que fuera la justicia la que tomara la decisión. La Secretaría de Derechos Humanos se ha presentado como querellante, solicitando la anulación de los indultos en varias causas

La utilización de este mecanismo para llevar adelante la voluntad política requiere, sin embargo, una mayor discusión. El Estado debe destinar los recursos necesarios fortaleciendo los papeles que le corresponden a cada institución. Las fiscalías deben tener recursos idóneos para investigar y promover la persecución penal y los juzgados para tramitar estas causas y dictar sentencias.

5. Algunas incipientes o nuevas preguntas

La gran cobertura mediática que se desplegó en torno de la conmemoración de los 30 años fue un dato destacado. En particular por el abanico de preguntas y la enorme producción realizada. El ritmo mediático sobre el tema del golpe se hizo vertiginoso en los medios gráficos, radiales y televisivos.

Incluso una de las telenovelas de mayor audiencia, *Montecristo*, abordó el tema de la apropiación de menores durante la dictadura. A partir de la adaptación de la novela de Alejandro Dumas, esta ficción recuperó instituciones, lugares y nombres vinculados a la lucha por la restitución de la identidad en la Argentina. *Montecristo* tradujo “el lenguaje político al lenguaje del melodrama”.¹⁴

El diario *Clarín* incluyó investigaciones sobre la cooperación de la dictadura argentina con los países del Cono Sur y las operaciones clandestinas en Centroamérica; los negocios ilegales de secuestros extorsivos, tráfico de armas y drogas; la publicidad del proceso; la persecución a intelectuales; la legislación dictada por la Comisión de Asesoramiento Legislativo; las políticas económicas; los claroscuros de la actividad gremial y los partidos políticos; la doctrina de la seguridad nacional y la guerra fría; la experiencia de los jugadores del seleccionado de fútbol de 1978; el trabajo de identificación de las víctimas realizado por el Equipo Argentino de Antropología Forense; y el proceso de justicia durante la democracia.

Por su parte, el diario *La Nación* se preguntaba en uno de sus titulares “Treinta años después: cómo es la vida de la ex presidenta Isabel Perón”.¹⁵ El matutino dio detalles de la vida de la ex presidenta, mostrándola alejada de las confrontaciones nacionales y escurridiza a la hora de hacer declaraciones.

¹⁴ Russo, Sandra, ¿Es increíble *Montecristo?*, *Página/12*, 25 de octubre de 2006.

¹⁵ *La Nación*, 26 de marzo de 2006.

El canal del Estado, Canal 7 emitió especiales todos los días de la semana del golpe; Canal 13 lo hizo durante tres días; Telefé presentó un especial y el viernes 24 de marzo transmitió en vivo su noticiario desde la puerta de la ES-MA; el canal Ciudad Abierta, durante tres semanas a partir del 20 de marzo desarrolló una programación especial; la mayoría de las programaciones presentaron películas vinculadas al tema y los canales de noticias que transmiten en vivo estuvieron presentes en todos los actos realizados..

Una pregunta recurrente de todos ellos fue por el proceso político anterior. A partir de las preguntas, investigaciones y reflexiones sobre el gobierno de Isabel Perón se debatió la responsabilidad por las graves violaciones a los derechos de las autoridades civiles del gobierno peronista.

Algunos medios cubrieron el período anterior al golpe para discutir la violencia política y las organizaciones armadas. En otros casos, “lo previo” al golpe fue tratado como prolegómeno del derrocamiento del gobierno en una trama parecida a una película de suspenso.

Los treinta años transcurridos desde 1976 deberían servirnos para reflexionar, en lo posible, sobre el contexto de violencia en el cual se insertó el golpe de Estado del 24 de marzo. Para eso es imprescindible recordar que la violencia estaba instalada en la Argentina bastante antes del día en que las Fuerzas Armadas tomaron el poder. Había violencia en la Argentina no sólo por la ola de crímenes que venían perpetrando desde la década del 60 las organizaciones del terrorismo subversivo sino también por la cuota de horror que aportaba la llamada Triple A, nacida de las entrañas del oficialismo justicialista y alentada también desde algunos focos de la estructura del Estado.¹⁶

En octubre de 2006, un juez federal de la provincia de Mendoza, ordenó la detención de Isabel Perón y los ministros de su gabinete¹⁷ por hechos vinculados a las violaciones a los derechos humanos cometidas con anterioridad al golpe de Estado. El magistrado resolvió acusar a todos ellos por su calidad de coautores de la desaparición forzada de un estudiante, porque todos ellos firmaron los decretos que en octubre de 1975 establecieron “aniquilar el accionar subversivo”.

La investigación sobre las desapariciones forzadas y asesinatos cometidos con anterioridad al golpe es aún una deuda. El CELS ha denunciado los crímenes de la llamada “Triple A” ante la justicia. La utilización del Estado para vio-

¹⁶ De Vedia, Bartolomé, “Mirarnos en el espejo de la historia”, *La Nación*, suplemento Enfoques.

¹⁷ Carlos Ruckauf, ministro de Trabajo; Antonio Cafiero, ministro de Economía; Manuel Arauz Castex, ministro de Relaciones Exteriores; Tomás Vottero, ministro de Defensa; y Carlos Emery, ministro de Bienestar Social. También estaban imputados el ex presidente del Senado, Ítalo Luder y el ex ministro del Interior Ángel Robledo, ambos fallecidos.

lar los derechos humanos encuentra su antecedente en el gobierno constitucional que precedió al golpe. Es una obligación para la justicia llevar adelante estas causas en forma seria, sin banalizar los principios vinculados a los delitos de lesa humanidad y con el apego a las garantías constitucionales. Los organismos de derechos humanos hemos sostenido un debate legal y político dentro de este marco de legalidad y sólo en este marco tiene sentido la justicia. Si se hiciera de otra forma podría otorgárseles una excusa o darles argumentos a quienes pretenden quitarles responsabilidad a los militares que llevaron adelante el golpe de Estado.

En el debate sobre la etapa previa al golpe debería evaluarse la incidencia de la definición del presidente de la Nación como parte de la generación que militó en aquella época y en aquellas organizaciones. Para algunos, la pregunta sobre “lo previo” al golpe es puramente instrumental, para cuestionar al actual gobierno. Treinta años después, todas estas miradas (a excepción de las reivindicatorias de los crímenes) y estos debates son legítimos mientras se trate de preguntas honestas y con perspectiva constructiva para la democracia.

Una buena pregunta, por ejemplo, podría indagar sobre los mecanismos y las opciones colectivas de construcción política. Sin embargo, en forma mayoritaria se ha instalado una visión romántica de los movimientos sociales y políticos de las décadas del 60 y 70. En ese relato los militares tomaron el poder contra la resistencia que llevaban adelante los que luego fueron víctimas, todos ellos luchadores por un mundo mejor con ideales democráticos.

Existen algunas destacadas —y necesarias— excepciones a esta visión romántica de ámbitos que se han propuesto iniciar discusiones sobre los procesos y las identidades políticas. Estos esfuerzos demuestran que la reflexión crítica no implica la justificación de los crímenes ni resta responsabilidad a quienes planificaron y ejecutaron el plan criminal.

Muchos de quienes fueron militantes de las organizaciones y partidos políticos rediscuten su experiencia desde múltiples saberes. El fuerte impulso de repensar el golpe desde las miradas académicas y la necesidad de enseñarlo, entre otras cosas, también llevó a muchos profesionales a debatir y sumar nuevas miradas desde distintas disciplinas. Se multiplicó la producción bibliográfica sobre las organizaciones armadas publicándose, como nunca antes, literatura testimonial, de investigación y académica sobre Montoneros y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).

Es importante la forma en que se amplían los actores y las formas de discusión sobre la historia de las décadas del 60, 70 y 80. La contracara de estos debates renovados son aquellos que, como ya es tradicional, plantean la necesidad de discutir ese período para construir “memoria completa” o caminar hacia la reconciliación nacional.

En este sentido, algunos representantes del menemismo, criticando a Kirchner, exigieron que “las bandas guerrilleras” hicieran una autocrítica. Otros, como Elisa Carrió llamaron a que todos los actores muestren “el arrepentimiento del deseo de matar” para poder llegar a la reconciliación.

La Iglesia Católica Apostólica Romana que ya había reafirmado el año pasado su documento “Iglesia y comunidad nacional” de 1981, entendió que los 30 años eran una ocasión propicia para arrepentirse y avanzar hacia la reconciliación.¹⁸ Sin embargo, cabe destacar que este año la curia no podía continuar con su discurso tradicional y, en una sorprendente decisión, reconoció el asesinato de monseñor Angelelli en la Rioja e inició una denuncia judicial.

6. Algunas reflexiones finales

El mejor homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado reside en el idealismo de los principios, la tenacidad en el esfuerzo y el realismo en la ejecución.

Emilio Mignone, Derechos Humanos y Sociedad

Los organismos de derechos humanos han sido actores políticos trascendentes de las últimas tres décadas y, sin embargo, sólo han comenzado a ser percibidos como tales en el espacio público en los últimos años. Lejos de encontrar en esta situación una amenaza, podría tratarse de una oportunidad para profundizar los derechos humanos como un lenguaje político en el momento de intervenir y resolver conflictos.

Las organizaciones han sido vistas como referentes morales en lo que hace a sus principios y acciones frente a los crímenes de la dictadura y a sus posiciones con respecto a otras violaciones de derechos durante la democracia. Tal como lo planteaba Emilio Mignone, “el movimiento por los derechos humanos es la consecuencia de los crímenes cometidos por la dictadura militar y de la conciencia mundial contemporánea acerca de la prioridad de la defensa de la dignidad humana”.¹⁹

Desde la perspectiva de esta conciencia mundial contemporánea, los derechos humanos se han planteado como derechos que pueden oponerse a las injusticias o los abusos del poder. Pero fundamentalmente, los principios de los derechos humanos objetivan aquello que debería ser la conciencia humana por naturaleza. Es por ello que se plantean como una verdad universal sobre lo correcto otorgando a todos los individuos una idéntica consideración moral. El universalismo de los derechos humanos tiene un nexo con la igual-

¹⁸ *La Nación*, 16 de marzo de 2006.

¹⁹ Mignone, Emilio, *Derechos Humanos y Sociedad*, Buenos Aires, Ediciones del Pensamiento Nacional - CELS, p. 174.

dad. Este nexo también está presente en la noción de justicia como imperativo de reglas igualitarias.

Todas estas nociones están presentes, con la complejidad y las diferencias que le caben a una sociedad, en la percepción generalizada de las demandas del movimiento de derechos humanos.

En una sociedad que ha sufrido sucesivos desencantos con la democracia, los debates sobre la justicia por estos crímenes están emparentados con la reconstrucción de un país con igualdad. El terrorismo de Estado es una forma extrema de abuso de poder, de ultraje de las reglas de convivencia y degradación de la condición humana. La negativa de juzgar a los responsables acompañó el descrédito de los gobernantes y los poderes públicos. Marcó tajantemente la ruptura entre la ética y la acción política. Dejó a la vista la capacidad que tuvieron los gobiernos democráticos de negociar sin principios sobre las mayores atrocidades que puede cometer un ser humano sobre otro.

Es en este contexto que la sociedad argentina confluyó con algunas demandas del movimiento de derechos humanos luego de la crisis del 2001 y el gobierno nacional lo transformó en agenda desde el 2003.

Puede plantearse que el 30° aniversario del golpe del Estado escenificó como nunca en el ámbito público una narración épica de la lucha por los derechos. Sin embargo, también es cierto que las organizaciones fueron parte de un escenario político en el cual las demandas de justicia, verdad y memoria participan de la lucha política y están cargadas de ideología.

La conjunción de varios factores ha tensionado la neutralidad universal que sostiene la retórica de los derechos humanos. En primer lugar, ha contribuido a ello el sostenimiento gubernamental de lo que hasta ahora fue la agenda de las organizaciones. Como pocas veces antes, la actual política gubernamental acepta estas demandas en términos políticos sin descalificarlos por ello. Es capaz de utilizarlas, absorberlas, transformarlas o discutir las pero siempre en términos políticos.

Los conflictos suscitados en la marcha del 24 de marzo, donde quedó clara la existencia de groseras diferencias entre las organizaciones, también puede ser reflexionada a partir de esta perspectiva. Desde que en 1996 la marcha de Congreso a Plaza de Mayo se convirtió en su actividad central, la convocatoria al acto se volvió más compleja, aunque con discusiones reiteradas. En el fondo de todas ellas, que sería muy largo enumerar, está la diferencia entre quienes esgrimen lo sucedido durante la dictadura para levantar consignas de política partidaria utilizando la legitimidad de las demandas de los derechos humanos y quienes entienden los derechos humanos como un lenguaje político para la construcción de instituciones democráticas.

La acción de las organizaciones en democracia debe tender a mejorar y fortalecer el sistema de libertades y garantías. Esto significó todo un desafío para

quiénes se gestaron en la resistencia a la opresión,²⁰ aunque para algunos los 22 años transcurridos desde la caída de la dictadura fueron un aprendizaje y un crecimiento en este sentido. Una nueva tensión se presenta cuando el discurso de los derechos humanos se convierte en la legitimidad de cierta política pública.

²⁰ En este sentido, Ligia Bolívar ha planteado el mismo dilema en todo el Cono Sur, “Era necesario plantearse una nueva estrategia de acción en áreas donde hubiera más incidencia, por ejemplo hacia las políticas públicas, donde el problema principal ya no era la persecución política o solamente la lucha contra la impunidad, sino la reconstrucción tanto del tejido social como de la institucionalidad democrática, a fin de garantizar la vigencia de los derechos. Este cambio exigió muchos años. Parece que siempre vamos un poco atrasados frente a ese blanco móvil”. *Memoria: III Curso Interamericano de Sociedad Civil y Derechos Humanos*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2002.